
	Instrucciones de Trabajo	IT/406/6
	Buenas Prácticas Medioambientales	Emisión: 1 15/04/2010
		Página 1 de 6

# **BUENAS PRÁCTICAS MEDIOAMBIENTALES**

	Instrucciones de Trabajo	IT/406/6
	Buenas Prácticas Medioambientales	Emisión: 1 15/04/2010
		Página 2 de 6

## 1. GESTIÓN DE RESIDUOS

### 1.1. Residuos urbanos o asimilables a urbanos:

Se consideran residuos sólidos urbanos o asimilables, los restos orgánicos, papel y cartón, plásticos, vidrio y madera entre otros, salvo que la legislación autonómica indique lo contrario.

Cuando se produzcan residuos de este tipo el personal lo depositará en zonas concretas de recogida.

En el caso de que su volumen lo permita, se tratarán mediante contenedores de recogida selectiva de basura suministrados por el Ayuntamiento correspondiente.

### Residuos peligrosos:


- **ALMACENAMIENTO:**

Se ha de tener en cuenta en el almacenamiento:

- Identificación correcta. De todos los elementos almacenados.
- Recipientes de productos peligrosos. Cerrar y etiquetar adecuadamente para evitar evaporaciones, derrames y accidentes. Aislarlos del resto de productos.
- Recipientes de disolventes volátiles. Mantener herméticamente cerrados.
- Ubicación almacén: En zona aireada y temperatura ambiente.
- Tiempo de almacenamiento. Minimizar, gestionar los stocks de manera que se evite la producción de residuos.
- Requisitos de almacenamiento. Observar estrictamente los de cada materia o producto.
- Productos incompatibles. Mantener distancias reglamentarias entre ellos respetando las reglas de incompatibilidad establecidas en el cuadro nº 1.
- Caducidad de productos. Evitar.

Los residuos peligrosos generados se ubican en distintos bidones, separados en función de sus características y formas de gestión.

Los contenedores se ubicarán evitando el contacto con el suelo, mediante solera de hormigón o cualquier otro elemento de retención y en la medida de lo posible se procurará que la zona esté techada o por lo menos, que los recipientes estén protegidos de la lluvia.

	Instrucciones de Trabajo	IT/406/6
	Buenas Prácticas Medioambientales	Emisión: 1 15/04/2010
		Página 3 de 6

• **IDENTIFICACIÓN DE LOS CONTENEDORES:**













Los recipientes o envases que contengan este tipo de residuos se encontrarán perfectamente etiquetados, de forma legible e indeleble y con los siguientes campos:

- Nombre del residuo, del que se trate.
- Código de identificación del residuo que contiene el envase, según el sistema especificado en el Anexo I del R.D. 833/88.
- Nombre, dirección y teléfono del titular de los residuos.
- Fecha de envasado: Se indicará la fecha de fin del almacenamiento (fecha de cierre del contenedor para proceder a su gestión).
- La naturaleza de los riesgos que presentan los residuos: Deberán usarse los pictogramas presentes en el Anexo II del R.D. 833/88

En el caso de que se asigne a un residuo envasado más de un indicador de riesgo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:


- o La obligación de poner el indicador de riesgo de residuo *tóxico* hace que sea facultativa la inclusión del indicador de riesgo de residuos *nocivo* y *corrosivo*.
- o La obligación de poner el indicador de riesgo de residuo *explosivo* hace que sea facultativa la inclusión del indicador de riesgo de residuo *inflamable* y *comburente*.

La etiqueta, de tamaño 10x10 cm como mínimo, se fijará firmemente sobre el envase, debiendo anularse, si fuera necesario, etiquetas anteriores de forma que no induzcan a error.

						
	+	-	-	-	-	+
	-	+	-	-	-	-
	-	-	+	-	-	+
	-	-	-	+	-	-
	-	-	-	-	+	O
	+	-	+	-	O	+

- + Se pueden almacenar conjuntamente.
- O Solamente podrán almacenarse juntas si se adoptan ciertas medidas específicas de prevención.
- No deben almacenarse juntas.


Cuadro nº 3: Resumen de incompatibilidades de almacenamiento de sustancias peligrosas

	Instrucciones de Trabajo	IT/406/6
	Buenas Prácticas Medioambientales	Emisión: 1 15/04/2010
		Página 4 de 6

## 2. GESTIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

Se deben tomar las siguientes medidas:

- Guardar en los lugares de trabajo las cantidades de productos que sean estrictamente necesarios, de modo que sea más fácil aislar y disminuir los peligros que se deriven de la manipulación.
- No guardar líquidos peligrosos en recipientes abiertos. Los envases se deben cerrar después de ser usados o cuando queden vacíos.
- Antes de abrir un nuevo envase cerciorarse de que no existe uno abierto anteriormente.
- Los productos inflamables deben conservarse durante la instalación en lugares suficientemente frescos.
- Evitar realizar trabajos que produzcan chispas o que generen calor (soldar, etc.) cerca de las zonas de almacenamiento, así como el trasvasar sustancias peligrosas.
- Tener en cuenta que el frío y el calor deterioran el plástico, por lo que este tipo de envases debe ser revisado con frecuencia y mantenerse protegido del sol y de las bajas temperaturas.
- Todos los productos deben conservarse en su envase original correctamente identificados con la etiqueta y si por cualquier circunstancia es necesario almacenarlas en envases distintos del original, estos envases se identificarán mediante el nombre del producto y los pictogramas de riesgos asociados al mismo
- El vertido accidental de cualquier tipo de sustancia que pudiera ocasionar una contaminación del suelo o a las aguas superficiales o subterráneas, será inmediatamente retirado adecuadamente junto con el suelo contaminado y será almacenado en el contenedor de trapos y absorbentes contaminados hasta la retirada por un gestor autorizado
- Se deben conservar las **Hoja de Datos de Seguridad** junto a las sustancias peligrosas en los lugares de uso de las mismas.

	Instrucciones de Trabajo	IT/406/6
	Buenas Prácticas Medioambientales	Emisión: 1 15/04/2010
		Página 5 de 6

### 3. CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Las emisiones atmosféricas tienen los siguientes IMPACTOS:


- Incremento de la concentración de partículas en suspensión que afectan a la calidad del aire.
- Incremento de contaminación por gases de la maquinaria implicada (efecto invernadero).
- Incremento de la contaminación acústica y modificación del microclima en el área de obra con incremento de temperatura del aire, etc.

#### 3.1. CONTROL DE LOS VEHÍCULOS

Los vehículos pasarán periódicamente la inspección técnica de vehículos, cuya frecuencia viene marcada por la antigüedad del mismo.

#### 3.2. CONTROL DE MAQUINARIA

Cualquier maquinaria que necesite un combustible fósil para su funcionamiento, será sometida a un mantenimiento periódico, bien a través de sus propios medios o a través de empresas especializadas.

	Instrucciones de Trabajo	IT/406/6
	Buenas Prácticas Medioambientales	Emisión: 1 15/04/2010
		Página 6 de 6

## 4. RUIDOS Y VIBRACIONES

El ruido producido debe mantenerse en los niveles aceptados por la normativa, que tiene en cuenta las situaciones geográficas, sociales, de horario u otras, que modifiquen los niveles tolerables de ruido.

El nivel aceptable de ruido de la maquinaria, por lo que respecta a su motor y mecanismos, se asegura con el marcado CE y declaraciones de conformidad de las máquinas, más su plan de revisiones o ITV, si es el caso.

## 5. CONSUMO DE RECURSOS

En cuanto al consumo de recursos, se deberá:

- Evitar el despilfarro de materias primas.
- Comprar la cantidad justa de materiales, evitando las adquisiciones masivas, que provocan la caducidad de los productos, convirtiéndolos en residuos.
- Aprovechar al máximo la luz natural.

### Consumo de combustible:

Con la conducción eficiente, además de una mejora del confort, un aumento de seguridad vial y una disminución de tiempo de viaje, conseguiremos una disminución del consumo de carburante y de emisiones contaminantes asociadas del 15%, así como una reducción del coste de mantenimiento.

- 1.- Se debe arrancar el motor sin pisar el acelerador.
- 2.- La primera marcha sólo se debe utilizar para el inicio y se debe cambiar a segunda a los 2 segundos o 6 metros aproximadamente.
- 3.- Se deberá circular en la medida de lo posible en las marchas más largas y a bajas revoluciones.
- 4.- Para desacelerar se deberá levantar el pie del acelerador y dejar rodar el vehículo con la marcha engranada en ese instante, sin reducir. Frenar de forma suave y progresiva con el pedal de freno y reducir de marcha lo más tarde posible.
- 5.- En paradas prolongadas, de más de unos 60 segundos, es recomendable apagar el motor.